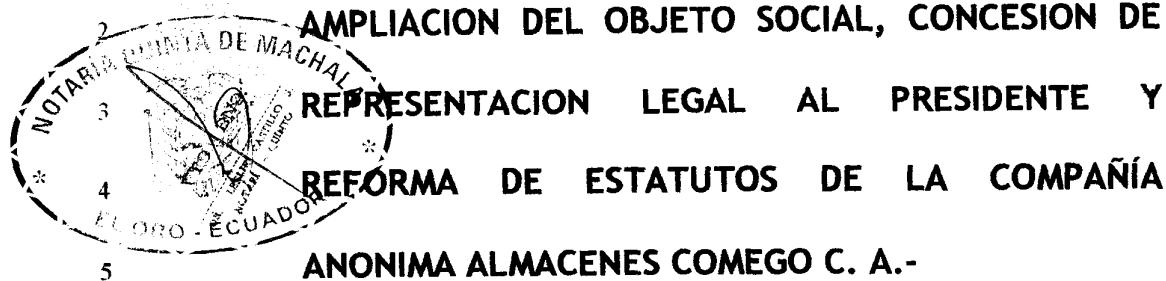


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro  
No.- 61944

1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,



2 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CONCESION DE  
3 REPRESENTACION LEGAL AL PRESIDENTE Y  
4 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
5 ANONIMA ALMACENES COMEGO C. A.-

6 CUANTIA: \$.50,000.00 DOLARES AMERICANOS.-

7 &&&&&&&&&&

8 &&&&&&&

9 &&&

10 En la ciudad de Machala, Capital de la  
11 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día  
12 miércoles veinticinco de Febrero del Dos mil nueve; ante  
13 mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario  
14 Quinto del Cantón Machala, comparece el señor JOSE  
15 AGUSTIN MENDIENTA ESPINOZA, en su calidad de Gerente y  
16 Representante Legal de la COMPAÑIA ANONIMA ALMACENES  
17 COMEGO C.A., tal como lo justifica con el nombramiento que  
18 se adjunta como documento habilitante, y debidamente  
19 autorizado para celebrar el presente contrato, de estado civil  
20 casado, Empresario.- El señor compareciente: ecuatoriano,  
21 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 obligarse y contratar, a quien de conocerlo ~~de~~, fe, de  
2 conformidad con la cédula de ciudadanía que me presenta,  
3 con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza  
4 y resultado de la presente Escritura Pública de Aumento  
5 de Capital, Ampliación del Objeto Social, Concesión de  
6 Representación Legal al Presidente y Reforma de Estatutos de  
7 la Compañía Anónima ALMACENES COMEGO C.A., para su  
8 otorgamiento me presenta la ~~mina~~ que copio a  
9 continuación:-----

10 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
11 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital,  
12 Ampliación del Objeto Social, Concesión de Representación  
13 Legal al Presidente y Reforma de Estatutos de la Compañía  
14 Anónima ALMACENES COMEGO C.A., conforme a las siguientes  
15 cláusulas:-----

~~Dr. Leslie Castillo Solomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~  
16 **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de  
17 presente escritura el señor JOSE AGUSTIN MENDIETA  
18 SPINOZA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de  
19 la Compañía Anónima ALMACENES COMEGO C.A., conforme lo  
20 justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quién  
21 se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

1 esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la  
2 compañía, celebrada el veintiséis de Diciembre del dos mil  
3 ocho, según consta de la copia certificada del acta que se  
4 adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el  
5 Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social, la  
6 Concesión de la Representación Legal al Presidente y Reforma  
7 de Estatutos de su representada de acuerdo al presente  
8 instrumento.-----

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública  
10 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Doctor  
11 Milton Serrano Aguilar, el once de Diciembre de mil  
12 novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
13 de Machala, con el No.72 y anotada en el Repertorio con el  
14 No.936, el siete de Mayo de 1980, se constituyó la Compañía  
15 Anónima ALMACENES COMEGO C.A., con domicilio en la ciudad  
16 de Machala, con un capital social de dos millones de sures  
17 dividido en 2.000 acciones de mil sures cada una.- b)  
18 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público  
19 de Machala, Doctor José Cabrera Román, el diecisiete de  
20 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el  
21 Registro Mercantil de Machala con el No.543 y anotada en el

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR  


1 Repertorio bajo el No.1.260, el treinta y uno de Agosto de mil  
2 novecientos noventa y cuatro, la Compañía Anónima  
3 ALMACENES COMEGO C.A., aumentó su capital social de dos  
4 millones de sucre a doce millones de sucre y reformó sus  
5 estatutos; c) Mediante Escritura Pública de aumento de  
6 capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario  
7 Quinto de Machala, el veintitrés de Diciembre del dos mil tres,  
8 la misma que no fue aprobada por la Intendencia de  
9 Compañías, ni inscrita, la Compañía Anónima ALMACENES  
10 COMEGO C.A., aumentó su capital social de cuatrocientos  
11 ochenta dólares a cinco mil dólares; d) Mediante Escritura  
12 Pública de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma  
13 Estatutaria, celebrada ante el Notario Quinto de Machala, el  
14 catorce de Diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el  
15 Registro Mercantil de Machala con el No.38, anotada en el  
Repertorio bajo el No.61, el trece de Enero del dos mil cinco,  
Compañía Anónima ALMACENES COMEGO C.A., Rescilió y  
dejó sin efecto la Escritura Pública de Aumento de Capital y  
Reforma Estatutaria de fecha veintitrés de Diciembre del dos  
mil tres; e) La Junta General Extraordinaria de Socios, en  
sesión de carácter universal celebrada el veintiséis de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

1 Diciembre del dos mil ocho, conoció y resolvió: El Aumento de  
2 Capital Social de la Compañía; la Suscripción y forma de pago  
3 del Aumento del Capital Social; la Ampliación del Objeto  
4 Social; la Concesión de la Representación Legal al Presidente y  
5 Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que  
6 legalice los actos resueltos en la Junta.-----

7 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, AMPLIACION DEL**  
8 **OBJETO SOCIAL, CONCESION DE LA REPRESENTACION LEGAL**  
9 **AL PRESIDENTE Y REFORMA DE ESTATUTO.**- Conforme a la  
10 resolución de la Junta General Universal de Socios celebrada  
11 el veintiséis de Diciembre del dos mil ocho, el otorgante,  
12 señor José Mendieta Espinoza, en su calidad de Gerente y  
13 Representante Legal de la Compañía Anónima ALMACENES

14 COMEGO C.A., DECLARA: UNO: Que los accionistas resolvieron  
15 el aumento de capital social de la compañía de DOS MIL  
16 00/100 DOLARES A CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES; DOS: La  
17 ampliación del objeto social; TRES: La concesión de la  
18 Representación Legal al Presidente; CUARTO: Que el  
19 aumento del capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad  
20 mediante COMPENSACION DE CREDITOS; CINCO: Que los  
21 suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

1 ecuatoriana; **SEIS:** Como consecuencia del aumento del capital  
2 social, de la ampliación del objeto social y de la concesión de  
3 la Representación Legal al Presidente, se reforman los  
4 Artículos TERCERO, QUINTO, DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO  
5 SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, en la forma que se  
6 encuentra establecido en el numeral 7 del Acta de Junta  
7 Universal que se acompaña y sirve de habilitante; y, **SIETE:**  
8 Que declara bajo juramento que su representada la Compañía  
9 Anónima ALMACENES COMEGO C.A., no tiene contrato de obra  
10 pública con el Estado.-----

11 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Usted, señor Notario  
12 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los  
13 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los  
14 que fueren necesarios para la plena validez de esta  
15 Escritura.- f) Illegible.- Abogado Clemente Vaca Jérvez.-

16 ~~Acta~~ Pública número trescientos sesenta y cinco.- Colegio de  
17 Abogados de El Oro.-----

18 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
19 la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
20 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue  
21 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA " ALMACENES  
COMEKO C.A "**

Machala septiembre 6 , 2006

Señor  
José Mendieta Espinoza  
Ciudad

De mi consideración :

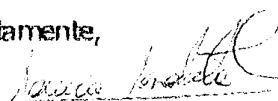
Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de la compañía " ALMACENES COMEGO C.A" celebrada el dia de hoy, acordó unánimemente designarle para el cargo de **GERENTE** de la compañía . por el periodo de **TRES** años , contados desde la presente inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Dr. José Castillo Serrano  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Usted será el Representante Legal , Judicial y Extrajudicial de la Compañía , la misma que se constituyo mediante Escritura Pública , otorgada ante el Notario Doctor Milton Serrano Aguilar, el 11 de Diciembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Mayo de 1980. Sus atribuciones constan en el Art. Vigésimo de la Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos , otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala el 17 de Agosto de 1994 e inscrita en Registro Mercantil el 31 de Agosto 1994.

Hago propicia la ocasión para expresarle los mejores deseos por el éxito en su gestión , reiterando mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Lcdo. Mauricio Mendieta Serrano  
PRESIDENTE

RAZON: Yo JOSE MENDIETA ESPINOZA, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía ALMACENES COMEGO C.A y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y a la Ley.

Machala septiembre 6 , 2006

  
José Mendieta Espinoza  
GERENTE  
C.I.0700216948

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 864 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.366.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 11 de Octubre del 2.006

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Agostonapor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR  


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALMACENES COMEGO C.A.

En la ciudad de Machala, a los veintiséis días del mes de diciembre de año dos mil ocho, a las nueve horas, se reúnen en la oficina ubicada en las calles Av.25 de Junio y Páez, de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los socios de la compañía ALMACENES COMEGO C.A., señores: JOSE MENDIETA ESPINOZA, propietario de 1.040 acciones; MAURICIO MENDIETA SERRANO, propietario de 240 acciones; JOHN MENDIETA SERRANO, propietario de 240 acciones; NEKER MENDIETA SERRANO, propietario de 240 acciones; y, JOSE MENDIETA SERRANO, propietario de 240 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una. Encontrándose reunido quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en el Art.238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Mauricio Mendieta Serrano y actuando como Secretario el Gerente, señor José Mendieta Espinoza.

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Socios según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el Presidente ordena se de lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

- ~~Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUITO  
MARCHA A SEGURO~~
- 1.- CONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS POR CANCELAR A TERCEROS;
  - 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACION DE CRÉDITOS;
  - 3.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;
  - 4.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL;
  - 5.- CONCEDER LA REPRESENTACION LEGAL EN FORMA INDIVIDUAL TAMBIEN AL PRESIDENTE;
  - 6.- CONOCER DE LAS RENUNCIAS DEL PRESIDENTE Y GERENTE Y DESIGNACION DE NUEVOS DIGNATARIOS;
  - 7.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
  - 8.-AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELtos EN ESTA JUNTA.

1.- CONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS POR CANCELAR A TERCEROS.- Hace uso de la palabra el señor Mauricio Mendieta Serrano y manifiesta " Que es necesario que los accionistas asuman la cancelación de la deuda que la compañía mantiene con la Sra. Olivia Espinoza Arévalo, por el valor de \$155.837,11 más la cantidad de \$6.126,96 de interés pendiente de pago; y, a la Sra. Clotilde Mejía Córdova, por el valor de \$101.332,72 más la cantidad de \$3.299,22 de interés pendiente de pago. Al respecto, luego de las deliberaciones pertinentes, los socios por unanimidad deciden cancelar las referidas deudas de la siguiente manera: El señor José Mendieta Espinoza, asumirá el valor de \$43.186,69; el señor Mauricio Mendieta Serrano, asumirá el valor de \$55.852,33; el señor Jhon Mendieta Serrano, asumirá el valor de \$55.852,33; el señor Neker Mendieta Serrano, asumirá el valor de \$55.852,33; y, el señor José Javier Mendieta Serrano, asumirá el valor de \$55.852,33 valores que les servirán a los socios para un futuro aumento de capital de la compañía por compensación de créditos..

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- En este estado manifiesta el señor José Mendieta Espinoza, que es necesario e imprescindible aumentar el capital social de la

compañía, con el objeto de mejorar su capacidad económica operativa y asumir el reto competitivo de los actuales momentos. Al respecto, los accionistas luego de deliberar profundamente sobre el tema y avalar los beneficios que traería dicho aumento, acordaron por unanimidad el incremento del capital social de la compañía, por compensación de créditos, en la cantidad de \$48.000,00, que sumados a los \$2.000,00 actuales, sumen un total de \$50.000,00 de capital social.

3.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- manifiesta el Lcdo. Mauricio Mendieta Serrano, que el aumento de capital social resuelto sea pagado por los accionistas acreedores de la compañía con aplicación al rubro de COMPENSACION DE CREDITOS, sobre la base del crédito que tienen a su favor todos los accionistas, al haber asumido la deuda que mantenía la compañía con las Sras. Olivia Espinoza Arévalo y Clotilde Mejía Córdova, según se desprende de los soportes contables respectivos. Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios por unanimidad resuelven que el aumento del capital social de la compañía y el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones, sea efectuado por todos los accionistas con cargo a la cuenta de COMPENSACION DE CREDITOS, en la suma de \$48.000,00, efectuando la suscripción a prorrata del porcentaje que tiene cada uno. En este estado manifiesta el señor José Mendieta Espinoza, que de acuerdo a su porcentaje que tiene en la compañía, le tocarián 24.960 acciones en el aumento, pero que renuncia parcialmente a su derecho de preferencia ya que es su deseo suscribir únicamente 13.960 acciones, que sumadas a las 1.040 que actualmente tiene, alcanza un total de 15.000 acciones y que las 11.000 acciones restantes sean sorteadas a los demás accionistas de acuerdo a su porcentaje que tiene cada uno en la compañía. El señor Mauricio Mendieta Serrano, manifiesta que suscribe 8.510 acciones, que sumadas a sus 240 acciones, alcanza un total de 8.750 acciones; el señor John Mendieta Serrano, manifiesta que suscribe 8.510 acciones, que sumadas a sus 240 acciones, alcanza un total de 8.750 acciones; el señor Neker Mendieta Serrano, manifiesta que suscribe 8.510 acciones, que sumadas a sus 240 acciones, alcanza un total de 8.750 acciones; y, el señor José Mendieta Serrano, manifiesta que suscribe 8.510 acciones, que sumadas a sus 240 acciones, alcanza un total de 8.750 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que el cuadro actual de acciones que tendría cada socio quedaría de la siguiente forma:

ACCIONISTA SUSSCRIPTOR	No. DE ACCIONES	VALOR	No. ACCIONES ANTER.	TOTAL DE ACCIONES
JOSE MENDIETA ESPINOZA	13.960	\$13.960,00	1.040	15.000
MAURICIO MENDIETA SERRANO	8.510	\$ 8.510,00	240	8.750
JOHN MENDIETA SERRANO	8.510	\$ 8.510,00	240	8.750
NEKER MENDIETA SERRANO	8.510	\$ 8.510,00	240	8.750
JOSE MENDIETA SERRANO	8.510	\$ 8.510,00	240	8.750
TOTAL:	48.000	\$ 48.000,00	2.000	50.000

4.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Manifiesta el señor John Mendieta Serrano, que una vez que se ha acordado el aumento del capital social, es necesario que la compañía amplíe su objeto social con el fin abarcar otros sectores económicos y comerciales que redunden en su crecimiento, por lo que propone que a partir del literal n), se introduzcan los siguientes: n) La compraventa, arriendo, permuto y administración de bienes raíces sea estos urbanos o rurales o también bienes muebles; o)La planificación, ejecución, construcción y comercialización de urbanizaciones, ciudades, lotizaciones, programas habitacionales, viviendas y en general edificaciones y construcciones industriales relacionadas con las diferentes actividades de la Compañía; p) La importación, distribución y comercialización de neumáticos, tubos, herramientas, partes, repuestos, accesorios, aditivos y piezas automotrices para vehículos de todo tipo y

~~Dr. José Castillo Sotomayor~~  
marca; q) La importación, exportación, concesión, comercialización y distribución de lubricantes en general, concesión. Comercialización y distribución de toda clase de combustibles para automotores, tractores y maquinaria en general; r) Prestar servicios de ensamblaje de motores, partes y piezas automotrices, así como de montaje, balances y alineación de neumáticos; s) La Importación, exportación, distribución y comercialización de electrodoméstico, utensilios domésticos, bicicletas y productos de consumo humano en estado natural o industrializado; t) La exportación, importación y comercialización de materiales de ferretería en general; u) La exportación, importación y comercialización de mercaderías nacionales y extranjeras en el ramo de bazar, perfumería, joyería, textiles, implementos de hogar, etc; v) La exportación, Importación y comercialización de materiales a utilizarse en la decoración de viviendas, oficinas y edificios, tales como paneles, papeles decorativos, muebles, lámparas, pinturas, adornos de cerámica, cortinas, sábanas, cojines, edredones, etc; w) La exportación, importación y comercialización de artículos de juguetería y más accesorios infantiles , tales como implementos de fiestas y toda la variedad de artículos escolares; x) La importación y comercialización de toda clase de licores extranjeros tales como whisky, ron, vino, champagne, cócteles; toda clase de licores, cremas y todos aquellos cuya comercialización sea permitida por las leyes ecuatorianas; y) La Importación, exportación y distribución de materias primas para la elaboración de plásticos; y, z) La Importación, exportación y distribución de materias primas y elementos terminados para la industria de aluminio y vidrio. La compañía tendrá por objeto también dedicarse a lo siguiente: A la actividad acuícola en todas sus fases: producción, procesamiento y comercialización de especies bioacuática de origen marítimo, fluvial, lacustre, o bien, de aguas o estanques piscícolas; en especial, cultivo, extracción, embalaje y comercialización de camarón; en virtud la compañía podrá montar laboratorios de larvas, como también podrá comprar, vender, enmarcar, áreas en zona de continente destinadas a piscinas acuícolas; o, acceder a concesiones en zona de playa y bahía destinadas a granjas acuícolas de camarón en cautiverio.- Como actividad conexa a la acuicultura, la compañía podrá procesar industrialmente los productos bioacuáticos y comercializarlos en el mercado nacional o exterior. - En otro orden de las actividades económicas, la compañía también podrá dedicarse a los siguientes actividades industriales y mercantiles: a) cultivo, producción, procesamiento y comercialización de banano para exportación. b) Comercialización, compra y venta, importación y exportación de toda clase de productos de consumo masivo. Distribución y venta de productos e insumos agrícolas, pecuarios, piscícolas y en general de todos aquellos insumos que requiera la producción nacional. c) Fabricación, comercialización e importación de productos intermedios o complementarios, insumos y todo tipo de materiales para la construcción, tales como bloques, ladrillos, tubos de cemento, viguetas, estructuras prefabricadas, etc.; d) importación, representación, distribución y comercialización de artículos de ferretería eléctrica e industrial, de gasfitería; de electrodomésticos; equipos electrónicos, sus partes y circuitos; insumos Industriales; e) cultivo y procesamiento general de todo género de productos agrícolas, los mismo que podrán ser comercializados tanto en el mercado nacional como exterior; f) cría y comercialización de ganado vacuno, ovino, equino y porcino y sus derivados; g) a la avicultura, apicultura; y, en general todo tipo de crianza y explotación comercial de animales y aves; h) Comercialización, industrialización, Importación y exportación de productos alimenticios; i) Importación de todo tipo de vehículo, equipos y maquinarias, artefactos y repuestos para comercializarlos y/o que se utilicen para el cumplimiento del objeto social de la compañía". Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas por unanimidad de criterios, deciden ampliar el objeto social de la compañía en la forma anteriormente referida.

5.- CONCEDER LA REPRESENTACION LEGAL EN FORMA INDIVIDUAL TAMBIEN AL PRESIDENTE.- En este estado toma la palabra el señor José Mendleta Espinoza y expresa que debido al crecimiento de las actividades económicas de la compañía, es necesario que se le otorgue la representación legal individual de la compañía también al Presidente, para que colabore en la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por lo que propone a los accionistas otorgar dicha representación legal también al Presidente. Una vez que la Junta delibera al respecto, deciden unánimemente otorgarle la representación legal, judicial y extrajudicial al Presidente de la compañía en forma individual.

**6.- CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE Y DESIGNACION DE NUEVOS DIGNATARIOS-** Toma la palabra el Presidente, señor Mauricio Mendieta Serrano, para manifestar que como el Gerente de la compañía, señor José Mendieta Espinoza, ha presentado su renuncia al cargo, él también presenta su renuncia, con el objeto de dejar a los accionistas en libertad de elegir a los nuevos dignatarios, con el fin también que estos tengan igual período de inicio y finalización en sus cargos. La Junta luego de deliberar al respecto, decide por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por el Presidente y Gerente, quienes continuarán con funciones prorrogadas hasta la designación de los nuevos dignatarios. De inmediato se procede a la elección de Presidente y Gerente de la compañía, haciendo uso de la palabra el señor José Mendieta Espinoza, quién mociona para Gerente al Señor John Mendieta Serrano y para Presidente al señor Mauricio Mendieta Serrano. La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve por unanimidad nombrar al señor John Mendieta Serrano, Gerente y al señor Mauricio Mendieta Serrano, Presidente de la compañía por un período de tres años que regirán a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil.

**7.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Presidente indica a los accionistas que por lo resuelto en esta Junta, se deben reformar los artículos TERCERO, QUINTO, DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía, los cuales quedarán con el tenor siguiente: "ARTICULO TERCERO.-  
OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) la importación distribución y venta de electrodomésticos, tejidos, licores, perfumes y útiles de oficina; b) La compra, venta y construcción de muebles de sala, comedor, cocina, dormitorio y oficina; c) La importación, distribución y venta de materiales eléctricos; de construcción, así como de ferretería; d) La importación, distribución y venta de vehículos, equipos agrícolas y pecuarios, maquinarias a utilizarse en el campo agrícola y pecuario, motores marinos estacionarios o fuera de borda, sus accesorios y repuestos; e) La compra, venta y distribución interna y externa de productos del mar ya sea en estado natural o industrializados; f) La siembra y cosecha de productos de ciclo corto o ciclo largo; g) La importación y exportación de productos agrícolas; h) La compra, venta y arrendamiento de equipos mineros, herramientas y más implementos a utilizarse en las distintas fases de la actividad minera; i) La importación, distribución y venta de libros, revistas, cuadernos y útiles escolares; j) La compra y administración de bienes inmuebles sean estos urbanos o rurales; k) La importación, distribución y venta de maquinarias para la construcción de edificios y obras civiles; l) La importación, exportación, representación, mantenimiento y comercialización al por mayor y menor de todos los productos derivados del petróleo; m) La compra, venta, distribución de herramientas, maquinarias, partes, piezas, accesorios, materiales, repuestos, tornillería, lubricantes, aditivos, químicos y más productos acordes con las diferentes actividades de la compañía; n) La agencia y representación de compañías, casas o empresas nacionales o extranjeras que tengan relación con los objetos antes indicados; ñ) La compraventa, arriendo, permuto y administración de bienes raíces sea estos urbanos o rurales o también bienes muebles; o) La planificación, ejecución, construcción y comercialización de urbanizaciones, ciudadelas, lotizaciones, programas habitacionales, viviendas y en general edificaciones y construcciones industriales relacionadas con las diferentes actividades de la Compañía; p) La importación, distribución y comercialización de neumáticos, tubos, herramientas, partes, repuestos, accesorios, aditivos y piezas automotrices para vehículos de todo tipo y marca; q) La importación, exportación, concesión, comercialización y distribución de lubricantes en general, concesión. Comercialización y distribución de toda clase de combustibles para automotores, tractores y maquinaria en general; r) Prestar servicios de ensamblaje de motores, partes y piezas automotrices, así como de montaje, balances y alineación de neumáticos; s) La importación, exportación, distribución y comercialización de electrodoméstico, utensilios domésticos, bicicletas y productos de consumo humano en estado natural o industrializado; t) La exportación, importación y comercialización de materiales de ferretería en general; u) La exportación, importación y comercialización de mercaderías nacionales y extranjeras en el ramo de bazar, perfumería, joyería, textiles, implementos de hogar, etc; v) La exportación, importación y comercialización de materiales a utilizarse en la decoración de viviendas, oficinas y edificios, tales como paneles, papeles decorativos, Muebles, lámparas, pinturas, adornos de cerámica, cortinas, sábanas, cojines, edredones, etc; w) La

exportación, importación y comercialización de artículos de juguetería y más accesorios infantiles , tales como implementos de fiestas y toda la variedad de artículos escolares; x) La importación y comercialización de toda clase de licores extranjeros tales como whisky, ron, vino, champagne, cócteles; toda clase de licores, cremas y todos aquellos cuya comercialización sea permitida por las leyes ecuatorianas; y) La importación, exportación y distribución de materias primas para la elaboración de plásticos; y, z) La importación, exportación y distribución de materias primas y elementos terminados para la industria de aluminio y vidrio. La compañía tendrá por objeto también dedicarse a lo siguiente: A la actividad acuícola en todas sus fases: producción, procesamiento y comercialización de especies bioacuática de origen marítimo, fluvial, lacustre, o bien, de granjas o estanques piscícolas; en especial, cultivo, extracción, embalaje y comercialización de camarón; en tal virtud la compañía podrá montar laboratorios de larvas, como también podrá comprar, vender, arrendar, áreas en zona de continente destinadas a piscinas acuícolas; o, acceder a concesiones en zona de playa y bahía destinadas a granjas acuícolas de camarón en cautiverio.- Como actividad conexa a la acuícola, la compañía podrá procesar industrialmente los productos bioacuáticos y comercializarlos en el mercado nacional o exterior. - En otro orden de las actividades económicas, la compañía también podrá dedicarse a los siguientes actividades industriales y mercantiles: a) cultivo, producción, procesamiento y comercialización de banano para exportación. b) Comercialización, compra y venta, importación y exportación de toda clase de productos de consumo masivo. Distribución y venta de productos e insumos agrícolas, pecuarios, piscícolas y en general de todos aquellos insumos que requiera la producción nacional. c) Fabricación, comercialización e importación de productos intermedios o complementarios, insumos y todo tipo de materiales para la construcción, tales como bloques, ladrillos, tubos de cemento, viguetas, estructuras prefabricadas, etc.; d) importación, representación, distribución y comercialización de artículos de ferretería eléctrica e Industrial, de gasfitería; de electrodoméstico; equipos electrónicos, sus partes y componentes; insumos industriales; e) cultivo y procesamiento general de todo género de productos agrícolas, los mismos que podrán ser comercializados tanto en el mercado nacional como exterior; f) cría y comercialización de ganado vacuno, ovino, equino y porcino y sus derivados; g) a la avicultura, apicultura; y, en general todo tipo de crianza y explotación comercial de animales y aves; h) Comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios; i) importación de todo tipo de vehículo, equipos y maquinarias, artefactos y repuestos para comercializarlos y/o que se utilicen para el cumplimiento del objeto social de la compañía.

Para el cumplimiento de su objetivo podrá:

a) Celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, anticresis de bienes raíces aptos para la instalación de locales destinados a la exhibición y comercialización de vehículos y más accesorios ya descritos, así como de equipos, herramientas y más accesorios mineros, al igual que para brindar los servicios mencionados en los literales anteriores; b) Celebrar todo acto o contrato permitido por las Leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos Estatutos; c) Adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas; y, d) Participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o como socia".

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES, dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100 DÓLAR cada una, las acciones están contenidas en títulos suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de \$1.00 dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

"ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente y Presidente de la misma, quienes la representarán legal, judicial o extrajudicialmente en forma individual".

"ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente las siguientes:

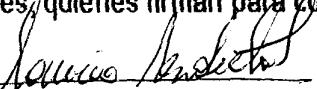
- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual;
- b) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, sean estas Ordinarias o Extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este funcionario de acuerdo a la Ley; y, suscribir las actas correspondientes;
- c) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente a dichas Juntas;
- d) Suscribir conjuntamente con el Gerente los títulos de las acciones;
- e) Subrogar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de este, con todas las atribuciones legales; y, en el último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular;
- f) Intervenir conjuntamente con el Gerente en todos aquellos actos y contratos establecidos en el literal f) del Artículo Vigésimo de estos Estatutos;
- g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas y lo dispuesto en los presentes Estatutos;
- h) Vigilar la buena marcha de los negocios sociales;

i) En caso de ausencia temporal o definitiva o por estar subrogando al Gerente de la Compañía, el Presidente titular será subrogado por un Presidente Ad-Hoc designado por la Junta General de Accionistas; y, en caso de ausencia definitiva, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular; y,

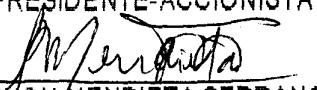
j) Ejercer las demás atribuciones que por Ley y estos Estatutos le corresponde en la administración interna de la Compañía y aquellas que la Junta General le encomendare".

18 AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.- Finalmente, se pasa al octavo punto del orden del día mencionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con los actos resuelto por la Junta General, y luego de las deliberaciones pertinentes, los socios por unanimidad autorizan al Gerente, Sr. José Mendieta Espinoza, para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las once horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes quienes firman para constancia en unidad de acto.

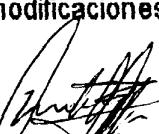
  
LCDO. MAURICIO MENDIETA SERRANO

PRESIDENTE-ACCIONISTA

  
LCDO. JHON MENDIETA SERRANO

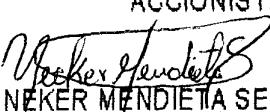
ACCIONISTA

  
JOSE JAVIER MENDIETA SERRANO  
ACCIONISTA

  
JOSE MENDIETA ESPINOZA

GERENTE-SECRETARIO

ACCIONISTA

  
NEKER MENDIETA SERRANO  
ACCIONISTA

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790054644001

RAZON SOCIAL: ALMACENES COMEGO C A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MENDIETA ESPINOZA JOSE AGUSTIN

CONTADOR: ALBAN YEPEZ MARIA ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/1980 FEC. CONSTITUCION: 07/05/1980

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: 825 Intersección:  
QUINTIN Y PAEZ Oficina: P.B. Referencia ubicación: EN EL EDIFICIO DEL SINDICATO DE CHOFERES Fax: 072930008  
Apartado Postal: 087 Telefono Trabajo: 072921291 Telefono Trabajo: 072935888

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 REGIONAL EL ORO\EL ORO	CERRADOS:	4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAEB040906 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 30/06/2008

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790054644001  
RAZON SOCIAL: ALMACENES COMEGO C A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/05/1980
NOMBRE COMERCIAL:	ALMACENES COMEGO C A				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.  
VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y OTROS.  
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: 825  
Intersección: JUNIN Y PAEZ Referencia: EN EL EDIFICIO DEL SINDICATO DE CHOFERES Oficina: P.B. Fax:  
072935888 Apartado Postal: 087 Telefono Trabajo: 072921291 Telefono Trabajo: 072935888

No. ESTABLECIMIENTO:	006	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	30/11/2006
----------------------	-----	--------	---------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	ALMACENES COMEGO C A			FEC. CIERRE:	
-------------------	----------------------	--	--	--------------	--

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.  
VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y OTROS.  
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ROCAFUERTE Número: 319  
Intersección: SEPTIMA Y NOVENA ESTE Referencia: DIAGONAL AL PARQUE DE LA MADRE Oficina: P.B.  
Celular: 099481964

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	01/01/1900
----------------------	-----	--------	---------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	ALMACENES COMEGO C A			FEC. CIERRE:	01/03/1996
-------------------	----------------------	--	--	--------------	------------

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: BOYACA Y PADRE SOLANO  
Número: S/N Oficina: PB

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAEB040906 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 30/06/2008

-diez-



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790054644001  
RAZON SOCIAL: ALMACENES COMEGO C A

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL:	ALMACENES COMEGO C.A			FEC. CIERRE:	01/02/1997
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: OCHOA LEON (MATRIZ) Calle: 10 DE AGOSTO Número: 701  
Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	01/09/1993
NOMBRE COMERCIAL:	ALMACENES COMEGO C.A			FEC. CIERRE:	27/04/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: ARENILLAS Número: S/N  
Intersección: CALLEJON Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	16/03/2000
NOMBRE COMERCIAL:	ALMACENES COMEGO C.A.			FEC. CIERRE:	27/04/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: K. FRANCO Número: 822 Intersección:  
TARQUI

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAEB040906 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 30/06/2008

-once-

CIUDADANIA 070021694 - 8  
MENDIETA ESPINOZA JOSE AGUSTIN  
LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA  
21 FEBRERO 1941  
001- CO10 00028 N  
LOJA / GONZANAMA  
GONZANAMA 1941



✓ Dr. Leslie Castillo Sifontes Mayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA EL ORO - ECUADOR

PERITO MEDICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
CERTIFICADO DE NOTARACION

272-0122 0700216948  
NÚMERO CEDULA  
MENDIETA ESPINOZA JOSE AGUSTIN

EL ORO  
PROVINCIA  
MACHALA  
PARROQUIA

MACHALA  
CANTÓN  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA 0700216948  
CASADO MARTIA GONZABAY MEJIA  
SUPERIOR EXPRESARIO  
MANUEL MENDIETA  
OLIVIA ESPINOZA  
MACHALA 15 AÑOS  
15/06/2017



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto  
Machala - El Oro

- 1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
- 2 de acto, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7 José Agustín Mendieta Espinoza

8 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

9 COMPAÑÍA ANÓNIMA ALMACENES COMEGO C.A.

10 C. I. No. 070021694-8

11 P/R.

12

13

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO  
MACHALA - EL ORO / ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN DOCE FOJAS QUESO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**Razón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 09 M. DIC. 0108 de fecha 27 de Marzo del dos mil nueve, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA ANONIMA ALMACENES COMEGO C. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 31 de Marzo del 2009



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto

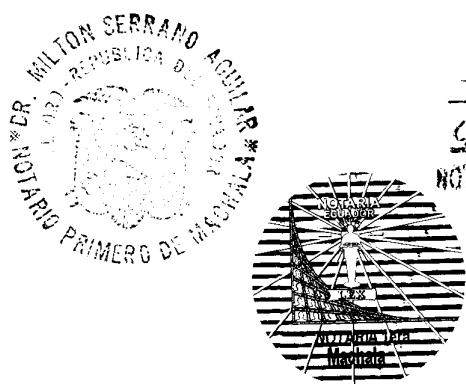
Dr. Milton Serrano A.

NOTARIO - PRIMERO

Machala - El Oro

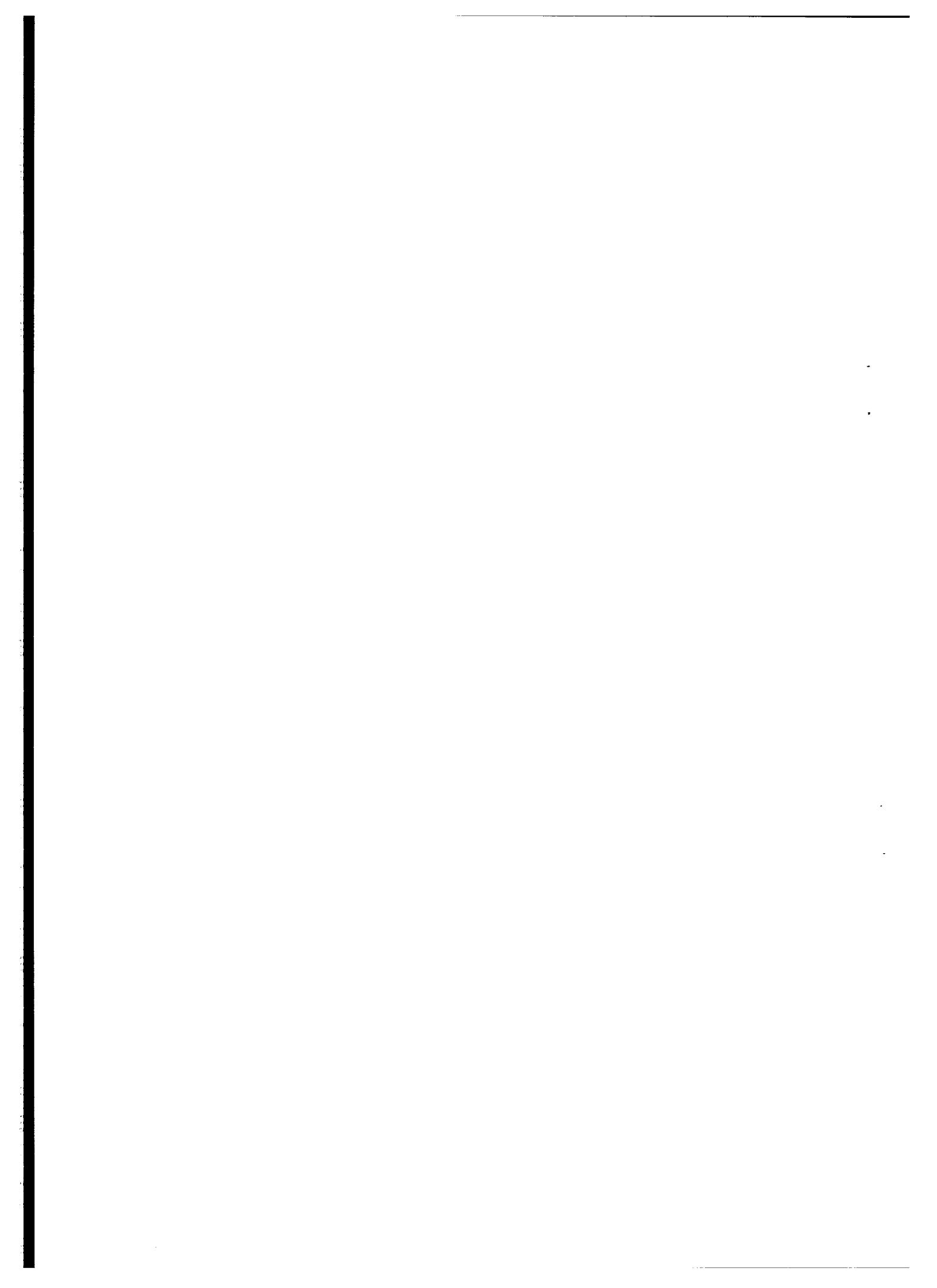
1 fe que al margen de la matriz de la escritura pública de  
2 constitución de la Compañía Anónima ALMACENES  
3 COMEGO C.A. celebrada ante mí el 11 de Diciembre del  
4 1979, en esta fecha tomo nota de lo dispuesto en el  
5 Artículo Segundo de la Resolución No. 09. M.DIC. 0108  
6 del 27 de Marzo del 2009 mediante la cual, el  
7 Intendente de Compañías de Machala, aprueba el  
8 aumento de capital y la reforma del Estatuto,  
9 contenida en la presente .-

10 Machala, a 1 de Abril del 2009



Dr. Milton Serrano A.  
G. Milton Serrano Zegueta  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima **ALMACENES COMEGO C. A.** - Machala, a dos de Abril del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-

*Luis Gómez*  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima **ALMACENES COMEGO C. A.**, a foja No. 108 del Registro Mercantil del año 1.980; y, al margen de la Escritura de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma Estatutaria de la Compañía, antes mencionada, a foja No. 179 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, a dos de Abril del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

*Luis Gómez*  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA